

5913/6

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 3620

contra ANGEL LOZANO MARCO

de Villarroya de la Sierra (Zaragoza)

Juez Instructor Provincial de Zaragoza

Se inició el expediente en 29 de diciembre de 19 41.

Fallado en de de 19 .

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19 .

RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE

ZARAGOZA



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

AVENIDA DE MOLA, 40, 1.º

ZARAGOZA

Ilmo. Sr.:

Exp. n.º 3640

ANGEL LOZANO MARCO

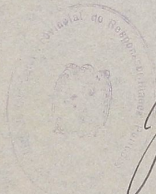
Tengo el honor de participar a V. I. que ha tenido su entrada en este Juzgado la orden de proceder para instruir el correspondiente expediente adjunto con el testimonio de la sentencia recaída en el Sumarísimo de Urgencia N.º 1803, contra el individuo anotado al margen, y cuyo expediente se inicia en esta fecha.

Dios guarde a España y su Caudillo.

ZARAGOZA 7 de Enero de 1942

~~Año de la Victoria.~~

El Juez Instructor Provincial,



Judicialmente

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de ZARAGOZA.



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



SUMARISIMA DE URGENCIA
NUMERO 1803-37.

A efectos consiguientes, adjunto tengo el honor de remitir a la respetable Autoridad de V.S. testimonio de la resolución recaída en la Causa Sumarísima de Urgencia que bajo el número antedicho al margen se ha seguido por este Juzgado contra el Cabo de este Regimiento ANGELO TOZANO MARCO, natural de Villarroya de la Sierra (Zaragoza) y vecino de esa Capital, por el delito de adhesión a la Rebelión; rogándole tenga a bien acusarme recibo, para la debida constancia en autos.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Jaca 28 de Junio de 1940.
El Teniente Juez Instructor.

Guarido Gollera
Juan

señor Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

ZARAGOZA.

DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza ^{veinti-}nueve de ^{diciembre} de mil novecientos ^{cuarenta y uno.}

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA. — Zaragoza ^{veintinueve} de ^{diciembre} de mil ^{cuarenta y uno} novecientos

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de urgencia núm. 1803-34 contra Angel Rozas Marco por el delito de adhesión a la rebelión remítase, con oficio, al juez instructor Provincial de Zaragoza a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

~~*[Handwritten signature]*~~ *[Handwritten signature]*

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

A

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is scattered across the page and is too light to transcribe accurately.